



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS
PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**



ACTA DE ADMISIBILIDAD, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2023-MDM/CS PRIMERA CONVOCATORIA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN 02 DE ENERO, DISTRITO DE MANCOS - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

En el distrito de Mancos, del día 23 del mes de octubre del dos mil veintitrés, siendo las 10:30 horas, en la oficina de Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Mancos, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash, el comité de selección designado según Resolución de Gerencia No 153-2023-MDM/GM, Designación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2023-MDC/CS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN 02 DE ENERO, DISTRITO DE MANCOS - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH**, a fin de efectuar la DESCARGA DE LAS OFERTAS TECNICAS DEL SEACE, realizar la ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICA presentadas:

VALOR REFERENCIAL:

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/ 143,923.00 Ciento cuarenta y tres mil novecientos veintitrés con 00/100 Soles	S/ 129,530.70 Ciento veintinueve mil quinientos treinta con 70/100 soles	S/ 158,315.30 Ciento cincuenta y ocho mil trescientos quince con 30/100 soles

1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electrónico Contrataciones del Estado – SEACE.

1.1 Registro de Participantes:

A continuación se detalla el registro de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10094738160	BASURTO DE LA CRUZ HERNAN ITALO	18/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10096581420	GINES MILLA PILAR SHEILA	19/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10316003484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	17/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10316395258	MARTINEZ DOMINGUEZ ALFREDO LUIS	11/10/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	13/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	08/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	18/10/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	12/10/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	10710969006	SILVÉSTRE VELASQUEZ DEYVIS FAUSTO	09/10/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20408000263	INGEPROIN CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	11/10/2023	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20487607160	QC INGENIEROS S.A.C.	11/10/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20532902488	COMPAÑIA PERUANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION S.R.L. - COPERIMAC S.R.L.	18/10/2023	No válido
13	Proveedor con RUC	20533734708	MULTISERVICIOS E INVERSIONES JUNIOR'S E.I.R.L.	13/10/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	09/10/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20603066279	SMART CONSTRUCTIONS ENGINEERING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/10/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20610415734	INGENIERIA Y CONSTRUCCION FAVEGAS E.I.R.L.	16/10/2023	Válido

16 registros encontrados, mostrando 6 registros, de 11 a 16. Página 2 / 2

1.2 Presentación de Propuesta:

A continuación se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS
Nomenclatura :	AS-SM-7-2023-MDM/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN 02 DE ENERO, DISTRITO DE MANCOS - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN 02 DE ENERO, DISTRITO DE MANCOS - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH.			
10316395258	CONSORCIO A-J	20/10/2023	19:36:58	Electronico
10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	20/10/2023	21:21:29	Electronico
10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	20/10/2023	22:35:54	Electronico
10316063484	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	20/10/2023	22:46:38	Electronico
10316657317	RINCON MELENDEZ ANTONIO	20/10/2023	23:26:09	Electronico

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.3 Oferta Técnica: Admisibilidad.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES		
	CONSORCIO A&J	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
e). Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Si Cumple	No Corresponde	No Corresponde
DOCUMENTOS FACULTATIVOS			
a). Microempresas y pequeñas	Si Presenta	Si Presenta	Si Presenta
b) Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para	No corresponde	No corresponde	No corresponde



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS
PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH



Personas con Discapacidad			
c). Solicitud de Bonificación del 10% por provincia colindante. (Anexo N° 10)	Si Presenta	Si Presenta No le corresponde (Nota 01)	Si Presenta
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Si Presenta	Si Presenta	Si Presenta
RESULTADO	ADMITIDA	No ADMITIDA	ADMITIDA

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES		
	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	RINCON MELENDEZ ANTONIO	
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple	
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple	Si Cumple	
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple	
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple	
e). Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	Si Cumple	Si Cumple	
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde	
DOCUMENTOS FACULTATIVOS			
a). Microempresas y pequeñas	Si Presenta	Si Presenta	
b) Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No corresponde	No corresponde	
c). Solicitud de Bonificación del 10% por provincia colindante. (Anexo N° 10)	Si Presenta	Si Presenta	
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Si Presenta	Si Presenta	
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	

A. POSTOR CONSORCIO CONSORCIO A&J: Después de la revisión de la oferta técnica del postor, esta sería **ADMITIDO**.

B. POSTOR HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS: Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería **NO ADMITIDO**, por las siguiente observación:

Nota 01: se observa en el folio 10 de la oferta el RNP del postor:



RUC N° 10407310310

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS

Domiciliado en: LIMA - LIMA - LOS OLIVOS (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

Pero, en el folio 014 presenta la siguiente declaración:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN.
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2023-MDM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [ING. WILLIAM MARCOS HERRERA SALGADO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2023-MDM/CS PRIMERA CONVOCATORIA] DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN 02 DE ENERO, DISTRITO DE MANCOS - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[MANCOS 20 DE OCTUBRE DEL 2023]


WILLIAM MARCOS HERRERA SALGADO

Como se puede observar el postor presenta una información inexacta entre el RNP y Anexo No 10 ya que la provincia que corresponde el domicilio del postor en su RNP no es colindante a la Provincia donde se realizara el Servicio de consultoría de Obra, por lo que el postor estaría infringiendo el literal i) del numeral 50.1 del Artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, por los fundamentos expuestos no se Admite la oferta del postor en concordancia a la Resolución No 01891-2020-TCE-03.

- C. **POSTOR MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL:** Después de la revisión de la oferta técnica del postor, esta sería **ADMITIDO**.
- D. **POSTOR ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO:** Después de la revisión de la oferta técnica del postor, esta sería **ADMITIDO**.
- E. **POSTOR RINCON MELENDEZ ANTONIO:** Después de la revisión de la oferta técnica del postor, esta sería **ADMITIDO**.

2. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

2.1 Calificación.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCOS
PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH



La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR	
A	CAPACIDAD LEGAL	CONSORCIO A&J	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL
	HABILITACIÓN		
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> • El postor deberá acreditar estar inscrito como consultor de obras en especialidad de "Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines – CATEGORÍA B o superior • No estar impedido para contratar con el Estado. 	Si Cumple	Si Cumple
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	FORMACIÓN ACADÉMICA		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Si Cumple	Si Cumple
		CALIFICA	CALIFICA

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR	
A	CAPACIDAD LEGAL	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	RINCON MELENDEZ ANTONIO
	HABILITACIÓN		
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> • El postor deberá acreditar estar inscrito como consultor de obras en especialidad de "Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines – CATEGORÍA B o superior • No estar impedido para contratar con el Estado. 	Si Cumple	Si Cumple
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	FORMACIÓN ACADÉMICA		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado	Si Cumple	Si Cumple



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MANCOS
PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH



	acumulado equivalente a 01 vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		
		CALIFICA	CALIFICA

2.2 Evaluación Técnica:

Luego de la Admisibilidad, se procede con la Evaluación de los postores Admitidos y calificado, La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR	
		CONSORCIO A&J	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos	80 puntos
	<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	El postor acredita la experiencia en la especialidad.	El postor acredita la experiencia en la especialidad.
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos	00 puntos
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra.	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta (Nota 01)
TOTAL		100 PUNTOS	80 PUNTOS

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR	
		ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	RINCON MELENDEZ ANTONIO
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos	80 puntos
	<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	El postor acredita la experiencia en la especialidad.	El postor acredita la experiencia en la especialidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS
PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH



FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR	
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos	00 puntos
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra.	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta (Nota 02)	No desarrolla la metodología que sustenta la oferta (Nota 03)
TOTAL		80 PUNTOS	80 PUNTOS

Nota 01: El postor no presenta mediante un cuadro la asignación de responsabilidades del personal clave y no determinar su participación en las actividades.

Nota 02: El postor no presenta mediante un cuadro la asignación de responsabilidades del personal clave y no determinar su participación en las actividades.

Nota 03: El postor no presenta mediante un cuadro la asignación de responsabilidades del personal clave y no determinar su participación en las actividades. Del mismo modo el postor no presente Cronograma Gantt de acuerdo las actividades determinadas o programadas, por cada mes de ejecución.

Los integrantes del comité de selección levantan la sesión privado y aprobación del acta, siendo las 12:45 Horas, suscribiéndose en señal de conformidad.

IVÁN ALBERTO GUTIÉRREZ CARRANZA
Presidente Titular

Wilmar PACARA VILCA
Miembro Titular

Mateo Jesús BASILIO INFANTES
Miembro Titular



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS
PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**



**ACTA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-MDM/CS PRIMERA
CONVOCATORIA.**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN 02 DE
ENERO, DISTRITO DE MANCOS - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH**

En el distrito de Mancos, del día 23 del mes de octubre del dos mil veintitrés, siendo las 15:00 horas, en la oficina de Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Mancos, Provincia de Yungay, Departamento de Ancash, el comité de selección designado según Resolución de Gerencia No 153-2023-MDM/GM, Designación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-MDC/CS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL JIRÓN 02 DE ENERO, DISTRITO DE MANCOS - PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH**, a fin de efectuar la **EVALUACIÓN ECONOMICA** presentadas y **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de las ofertas correspondiente según orden de prelación:

VALOR REFERENCIAL:

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/ 143,923.00 Ciento cuarenta y tres mil novecientos veintitrés con 00/100 Soles	S/ 129,530.70 Ciento veintinueve mil quinientos treinta con 70/100 soles	S/ 158,315.30 Ciento cincuenta y ocho mil trescientos quince con 30/100 soles

1. Evaluación Económica.

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

EVALUACIÓN ECONÓMICA	POSTOR				
	A. CONSORCIO A&J		B. MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL		
A.	PRECIO	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
	Oferta Económica	S/ 129,530.70	100	S/ 303,660.00	Rechazada Nota (01)
	Total Puntaje		100		

Nota 01: De acuerdo a la oferta económica del postor, esta es rechazada por estar fuera del límite superior, en al numeral 68.4 del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EVALUACIÓN ECONÓMICA	POSTOR				
	C. ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO		D. RINCON MELENDEZ ANTONIO		
A.	PRECIO	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos
	Oferta Económica	S/ 129,530.70	No Admitida (Nota 02)	S/ 129,530.70	100
	Total Puntaje				100

Nota 02: De acuerdo a la revisión de la oferta económica del postor, no presente de acuerdo al sistema de contratación establecidas en las bases integradas. (Sistema de contratación mixta: tarifa y suma alzada).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH



2. Determinación del Puntaje Total.

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Postor 01: CONSORCIO A&J.

Puntaje Total = $(0.90 \cdot 100) + (0.10 \cdot 100) + (\text{Bonif. del } 10\% \text{ colindancia}) + (\text{Bonif. del } 5\% \text{ por MYPE})$.

Puntaje Total = $90 + 10 + 10 + 5$.

Puntaje Total = 115 Puntos.

Orden de prelación: primero

Postor 02: RINCON MELENDEZ ANTONIO.

Puntaje Total = $(0.90 \cdot 80) + (0.10 \cdot 100) + (\text{Bonif. del } 10\% \text{ colindancia}) + (\text{Bonif. del } 5\% \text{ por MYPE})$.

Puntaje Total = $72 + 10 + 8.20 + 4.10$.

Puntaje Total = 94.30 Puntos.

Orden de prelación: segundo

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El presidente de comité de selección informa sobre la calificación y evaluación de las ofertas, previstos en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en línea arriba después de aplicar las fórmulas correspondientes.

Por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en Aplicación al Art 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al postor **CONSORCIO A&J**, integrado por: **Alfredo Luis MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ** con RUC No **10316395258** y **Juan Gumercindo QUITO TUYA** con RUC No **10316249847**, con su oferta económica de **S/ 129,530.70 (Ciento veintinueve mil quinientos treinta con 70/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

Los integrantes del comité de selección levantan la sesión privado, siendo las 15:45 Horas del mismo día, se aprueba el acta, suscribiéndose en señal de conformidad.



IVÁN ALBERTO GUTIÉRREZ CARRANZA
Presidente Titular



Wilmar PACARA VILCA
Miembro Titular



Mateo Jesús BASILIO INFANTES
Miembro Titular